



PAUTAS PARA LA INDUSTRIA ANTE LA COVID-19: Lugares y eventos privados

14 de abril de 2021En vigor a partir del15 de abril de 2021

Estas pautas están diseñadas para la apertura de sectores y actividades en todo el estado. No obstante, los funcionarios de salud locales pueden implementar reglas más estrictas en función de las condiciones epidemiológicas, por lo cual los empleados también deben confirmar las políticas de apertura locales pertinentes.



DESCRIPCIÓN GENERAL

La pandemia de COVID-19 sigue afectando la salud de los californianos. Se informaron grados de enfermedad de muy leve (algunas personas no tienen síntomas) a grave, que pueden provocar la muerte. Algunos grupos, incluidos aquellos con afecciones médicas subyacentes graves, como enfermedades cardíacas o pulmonares o diabetes, tienen mayor riesgo de necesitar hospitalización y de tener complicaciones graves. Además, el riesgo de tener enfermedades más graves y de morir aumenta con la edad avanzada. Como la pandemia se ha desarrollado poco a poco, hemos aprendido que muchos órganos pueden verse afectados por la COVID-19, y que hay muchas maneras en las que la infección puede afectar la salud de una persona.

Aunque la mayoría de las personas con COVID-19 se recuperan y vuelven a tener su nivel habitual de salud, algunas personas pueden tener síntomas que pueden durar por semanas o incluso meses después de recuperarse de una enfermedad grave. Incluso las personas que no están hospitalizadas y que tienen una enfermedad leve pueden tener síntomas persistentes o tardíos.

La transmisión es más probable cuando las personas están en contacto cercano o en un área con poca ventilación con una persona contagiada. La transmisión puede ocurrir cuando la persona contagiada tiene síntomas, no tiene síntomas o aún no ha desarrollado síntomas. Las partículas del virus pueden viajar más de seis pies en espacios cerrados y permanecer suspendidas en el aire incluso después de que una persona contagiada haya abandonado la habitación. Los espacios cerrados representan un riesgo mucho mayor de transmisión que los espacios al aire libre. Cuando una persona contagiada hace determinadas actividades, como cantar o corear, hablar en voz alta o respirar con dificultad, por ejemplo, al ejercitarse, esto puede aumentar aún más el riesgo en comparación con la respiración y el habla normales.

Por lo tanto, es fundamental que se adopten todas las medidas posibles para garantizar la seguridad de los trabajadores y del público.

Las prácticas de prevención clave incluyen las siguientes:

- ✓ Distanciamiento físico en la mayor medida posible.
- ✓ Uso de mascarillas por parte de los trabajadores (donde aún no es necesaria la protección respiratoria) y los compradores o los clientes.
- ✓ Garantizar una ventilación adecuada en todos los espacios, en particular, los cerrados.
- ✓ Lavado frecuente de manos, así como limpieza y desinfección regulares.
- ✓ Capacitación de trabajadores sobre estos y otros elementos del programa de prevención de la COVID-19.

El 30 de noviembre de 2020, la División de Seguridad y Salud Ocupacional de California (Cal/OSHA) implementó <u>normas temporales de emergencia</u> (emergency temporary standards, ETS) obligatorias para evitar la exposición de los trabajadores a la COVID-19 en la mayoría de los lugares de trabajo donde no están cubiertos por la <u>norma de enfermedades transmitidas por vía aérea</u> de la Cal/OSHA. Según las ETS, los empleadores tienen determinadas obligaciones, incluidos el desarrollo y la implementación de políticas y procedimientos para prevenir la transmisión de la enfermedad en el lugar de trabajo, para identificar nuevos casos de la enfermedad, si ocurren, y una vez que se identifiquen, para intervenir rápidamente y trabajar con las autoridades de salud pública para detener la propagación del virus. Las ETS abarcan temas que también se abordan en estas pautas. Las pautas se han actualizado para aclarar cualquier caso en el que las pautas de salud pública impongan requisitos adicionales aparte de aquellos estipulados por las ETS, y para enfatizar las prácticas recomendadas adicionales para propósitos de salud pública, además de aquellas estipuladas por las ETS.

ÍNDICE

Objetivo	4		
Uso obligatorio de mascarillas	7 7		
		Protocolos de limpieza y desinfección	8
		Pautas de distanciamiento físico	9
		Comedores y servicios de comidas	9
		Entretenimiento, servicio audiovisual, fotografía/filmación	10

Objetivo

Este documento proporciona las pautas para lugares y eventos privados a fin de fomentar un entorno seguro y limpio para los trabajadores, los invitados y los clientes. Los lugares y eventos privados se diferencian de las reuniones en que los primeros deben tener listas de invitados definidas y la capacidad de asignar asientos para esos invitados. A fin de que los operadores de eventos privados aumenten las limitaciones de capacidad sobre la base de la realización de pruebas o comprobantes de vacunación completa para todos los asistentes, deben tener la capacidad de verificar la condición de testeado o vacunado. La capacidad en los lugares y eventos privados estará limitada según el nivel de riesgo del condado. Para ver la información más actualizada sobre el estado del condado, visite el Proyecto para una economía más segura. Tenga en cuenta que los departamentos de salud locales pueden tener criterios más restrictivos y diferentes cierres. Busque la información local de su condado. Esté al día con los cambios a la guía sobre salud pública y a las órdenes estatales/locales, a medida que la situación del COVID-19 continúa.

- o **En todos los niveles:** La asistencia a los lugares y eventos privados debe limitarse a una lista de asistentes predeterminada.
 - Los empleadores que tengan empleados que trabajen en los eventos privados deben desarrollar un programa de pruebas de COVID-19 para el trabajador para ofrecer pruebas opcionales semanales a todos los trabajadores que puedan estar en contacto con otros trabajadores. La prueba PCR y de antígenos son pruebas de diagnóstico permitidas para los trabajadores o los artistas en los casos en los que el intervalo entre las pruebas no supere los siete días. En el caso de los trabajadores que regresan al trabajo cuando el intervalo entre la prueba anterior y la nueva ha sido superior a los siete días después de recibir dicha prueba anterior, solo se permite hacer una prueba PCR.
 - Los trabajadores que participan en pruebas semanales de rutina o que presentan comprobantes de vacunación completa NO se cuentan en ningún límite de capacidad de ocupación. Todos los trabajadores que no participen en un programa de pruebas semanales de rutina o que no estén vacunados de forma total se contarán en cualquier límite de ocupación.
 - El uso de mascarillas es obligatorio, a menos que se coma o beba activamente. Los invitados que no cumplan esta medida deben retirarse del evento de inmediato. Permita las excepciones identificadas en la <u>Guía para</u> <u>el uso de mascarillas del CDPH</u>.
 - Deben controlarse estrictamente la entrada y la salida para evitar concentraciones de personas.
 - Si se brinda una cena estilo bufé o un servicio de bar, las comidas y las bebidas deben servirse a los invitados (no debe ser autoservicio), y todos los invitados deben respetar el distanciamiento físico y el uso de mascarillas. Los asistentes al evento y los trabajadores solo pueden comer y beber en las áreas designadas a tal fin.
 - El entretenimiento en vivo está permitido en eventos, ceremonias, recepciones, etc., pero se deben respetar todos los lineamentos relevantes de las <u>Pautas de eventos y espectáculos en vivo al aire libre</u> o Eventos y espectáculos en vivo en espacios cerrados.
 - Los operadores de los eventos privados deben dejar, al menos, dos horas libres entre los eventos para evitar que se crucen los asistentes.
 - Se requiere la asignación de asientos para controlar el cruce de asistentes y

permitir el distanciamiento físico de, al menos, seis pies entre las personas de las diferentes unidades familiares. Las personas que están vacunas de forma total no necesitan estar a seis pies de distancia de acuerdo con el Anexo del Plan de Niveles de actividad y negocio: Secciones e individuos testeados y completamente vacunados.

- En todo momento, se debe respetar el distanciamiento físico entre los proveedores (por ejemplo, fotógrafos, floristas, etc.), oficiantes, así como otros trabajadores del evento y asistentes. Los fotógrafos deben usar lentes que permitan respetar el distanciamiento físico.
- Consulte las <u>Recomendaciones sobre viajes del CDPH</u> para todos los invitados y asistentes.
- Consulte el Anexo de la tabla del Plan de Niveles de actividad y negocio:
 Secciones e individuos testeados y completamente vacunados para obtener una guía sobre los requisitos de testeos y vacunación.

Púrpura (generalizado), **nivel uno:** Los eventos privados pueden realizarse en locales al aire libre y deben seguir las modificaciones de estas pautas, que incluyen lo siguiente:

Al aire libre ÚNICAMENTE:

- o Capacidad limitada a un máximo de 25 personas.
- Si los asistentes presentan un comprobante de prueba negativa o vacunación completa, el máximo será de 100 personas.
- Los límites de asistencia incluyen a todo el personal y a los voluntarios que trabajan en el evento.

Rojo (significativo), **nivel dos:** Los eventos privados pueden realizarse en locales al aire libre y cerrados, y deben seguir las modificaciones de estas pautas, que incluyen lo siguiente:

Al aire libre:

- o La capacidad debe limitarse a un máximo de 50 personas.
- Si los asistentes presentan un comprobante de prueba negativa o vacunación completa, el máximo será de 200 personas.
- Los límites de asistencia incluyen a todo el personal y a los voluntarios que trabajan en el evento.

o En locales cerrados

 La capacidad debe limitarse a un máximo de 100 personas. Todos los asistentes deben presentar un comprobante de prueba negativa o vacunación completa.

Naranja (moderado), nivel tres: Los eventos privados pueden realizarse en locales al aire libre y cerrados, y deben seguir las modificaciones de estas pautas, que incluyen lo siguiente:

Al aire libre:

- o La capacidad debe limitarse a un máximo de 100 personas.
- Si los asistentes presentan un comprobante de prueba negativa o vacunación completa, el máximo será de 300 personas.
- Los límites de asistencia incluyen a todo el personal y a los voluntarios que trabajan en el evento.

En locales cerrados

 La capacidad debe limitarse a un máximo de 150 personas. Todos los asistentes deben presentar un comprobante de prueba negativa o vacunación completa.

Amarillo (mínimo), **nivel cuatro**: Los eventos privados pueden realizarse en locales al aire libre y cerrados, y deben seguir las modificaciones de estas pautas, que incluyen lo siguiente:

Al aire libre:

- o La capacidad debe limitarse a un máximo de 200 personas.
- Si los asistentes presentan un comprobante de prueba negativa o vacunación completa, el máximo será de 400 personas.
- Los límites de asistencia incluyen a todo el personal y a los voluntarios que trabajan en el evento.

En locales cerrados:

 La capacidad debe limitarse a un máximo de 200 personas. Todos los asistentes deben presentar un comprobante de prueba negativa o vacunación completa.

NOTA: Los operadores de eventos privados tienen una serie de aspectos operativos y ofertas de servicios que están disponibles en otras guías en el sitio web de las <u>Pautas de la industria para reducir el riesgo</u>. Los operadores deben revisar estas pautas para aplicar los protocolos adecuados a todos los aspectos de sus operaciones, a menos que se requiera lo contrario en este documento. Dichas operaciones pueden incluir lo siguiente:

- o Hoteles y alojamientos (consulte las <u>Pautas de hoteles, alojamientos y alquileres a corto plazo</u>).
- o Tranvías, trasbordadores y otros medios de transporte (<u>Pautas de transportistas de pasajeros públicos y privados, medios de transporte y transporte ferroviario de pasajeros interurbano</u>).
 - Siempre que sea posible y conforme a las obligaciones en cuanto a las personas con discapacidades, limite el servicio de transporte.
- Terrenos, mantenimiento de edificios y servicios de custodia (<u>Pautas para servicios</u> <u>limitados</u>).
- o Espectáculos en vivo (consulte las <u>Pautas de eventos y espectáculos en vivo al aire</u> libre o Eventos y espectáculos en vivo en espacios cerrados).
- Lugares de culto y ceremonias culturales (consulte <u>Lugares de culto y ceremonias</u> <u>culturales)</u>

Para ver la información más actualizada sobre el estado del nivel del condado, visite el <u>Proyecto para una economía más segura</u>. Tenga en cuenta que los departamentos de salud locales pueden tener criterios más restrictivos y diferentes cierres. Busque la <u>información local</u> de su condado.

La guía no pretende revocar ni derogar ningún derecho de los trabajadores, ya sean estatutarios, regulatorios u obtenidos a través de un convenio colectivo, y no es exhaustiva, ya que no incluye órdenes de salud del condado, ni un reemplazo de ningún requisito regulatorio existente relacionado con la salud y la seguridad como aquellos de Cal/OSHA. Esté al día con los cambios a la guía sobre salud pública y a las órdenes estatales/locales, a medida que la situación del COVID-19 continúa. Cal/OSHA cuenta con más guías sobre seguridad y salud en sus Pautas sobre la COVID-19 de la Cal/OSHA. Los CDC tienen una guía adicional para negocios y empleadores.



Uso obligatorio de mascarillas

Consulte la <u>Guía para el uso de mascarillas del Departamento de Salud Pública de California (CDPH)</u>, que exigen el uso de mascarillas tanto para miembros del público como para empleados en todos los entornos públicos y de trabajo fuera del hogar. Los detalles completos, incluidos todos los requisitos y las excepciones a estas reglas, pueden encontrarse en la guía, que debe revisarse periódicamente para conocer las novedades. Además, el CDPH ofrece <u>consejos</u> sobre prácticas eficaces con respecto al uso de la mascarilla.



Programa de prevención de la COVID-19 en el lugar de trabajo

Como lo exigen las <u>normas de prevención contra la COVID-19</u> de la Cal/OSHA, los empleadores deben establecer, implementar y mantener un programa de prevención contra la COVID-19 escrito que esté disponible para los empleados y sus representantes autorizados (p. ej., el sindicato). Los detalles completos, incluidos todos los requisitos y las excepciones a estas reglas, los modelos de programas de prevención contra la COVID-19 y las preguntas frecuentes pueden encontrarse en el siguiente <u>enlace</u>. Todas las referencias y las guías deben revisarse periódicamente para obtener actualizaciones.



Brote y pruebas

Los empleadores también deben cumplir las regulaciones sobre <u>brotes</u> y <u>brotes principales</u> de la Cal/OSHA, incluidos <u>los requisitos de pruebas</u> <u>relevantes para empleados y los requisitos de presentación de informes</u>. Deben revisar las <u>Preguntas frecuentes sobre brotes</u> para ver más consideraciones y explicaciones de las regulaciones.

Consulte <u>Respuesta a la COVID-19 en el lugar de trabajo del CDPH</u> para ver definiciones específicas sobre qué es un brote y todos los requisitos de presentación de informes.



Medidas de control y detección individuales

Las ETS de la Cal/OSHA exigen que los empleadores desarrollen e implementen un proceso para evaluar a los empleados y dar una respuesta a los empleados que tengan síntomas de COVID-19, y para abordar otras medidas de control individuales mediante la implementación de los componentes requeridos del programa de prevención de la COVID-19. Consulte los materiales enlazados para obtener información sobre esos requisitos.

Además de los requisitos de las ETS, los empleadores deben hacer lo siguiente:

- Adoptar medidas razonables, incluidos los anuncios públicos y la colocación de letreros en lugares estratégicos y de alta visibilidad, y en las confirmaciones de reservas, para recordarles al público y a los trabajadores que deben usar mascarillas cuando no estén comiendo ni bebiendo (a menos que estén exceptuados según las ETS o la <u>Guía para</u> <u>el uso de mascarillas del CDPH</u>), mantener el distanciamiento físico, no tocarse la cara, lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante, al menos, 20 segundos, y usar desinfectante para manos.
- El CDPH recomienda las siguientes medidas adicionales para mitigar aún más el riesgo de transmisión u otros riesgos para la salud:

- Animar a los visitantes o a los clientes que estén enfermos o que tengan síntomas de COVID-19 a quedarse en casa.
- o Ofrecer recursos para fomentar la higiene personal de los trabajadores y de los clientes. Esto incluye pañuelos descartables, cestos de basura sin contacto, jabón para manos, tiempo suficiente para el lavado de manos, desinfectantes para manos a base de alcohol y toallas descartables.
- o Considerar dónde los guantes descartables serían un complemento útil del lavado de manos o el uso del desinfectante para manos, como en los casos en los que se manipulan artículos de contacto frecuente.



Ventilación

- Todas las empresas que tengan permitido operar en espacios cerrados deben seguir las pautas para ventilación, filtración y calidad de aire provisorias del CDPH y de la Cal/OSHA para reducir la propagación de la COVID-19 en espacios cerrados. Estas pautas también abordan los requisitos de ventilación que se incluyen en las ETS sobre la COVID-19 de la Cal/OSHA.
- Las pautas sobre la ventilación detalladas adicionales también están disponibles en los CDC.



Protocolos de limpieza y desinfección

- Los empleadores deben implementar procedimientos de limpieza y desinfección, según se define en las ETS sobre la COVID-19 de la Cal/OSHA. La limpieza y la desinfección deben hacerse de una manera que no genere un peligro para los trabajadores.
- La guía del CDPH no impone ningún requisito adicional además de los de las ETS.
- El CDPH recomienda las siguientes medidas adicionales para mitigar aún más el riesgo de transmisión u otros riesgos para la salud:
 - o A fin de minimizar el riesgo de presentar la enfermedad del legionario y otras enfermedades asociadas al agua, adopte medidas para garantizar que todos los sistemas de agua y los accesorios (por ejemplo, bebederos, fuentes decorativas) sean seguros después de un cierre prolongado de las instalaciones.
 - o Asigne tiempo para que los trabajadores implementen las prácticas de limpieza durante su turno. Asigne las tareas de limpieza durante las horas de trabajo como parte de las obligaciones laborales del empleado. Consiga opciones para que empresas de limpieza externas ayuden con la demanda creciente de limpieza, según sea necesario.
 - Si es posible, instale dispositivos manos libres, incluidas las luces con sensor de movimiento, los sistemas de pago sin contacto, los dispensadores automáticos de jabón y toallas de papel y los sistemas de tarjetas para registrar horarios.
 - o Aliente el uso de tarjetas de débito o crédito de parte de los clientes, por ejemplo, a través de letreros.
 - o Al elegir las sustancias químicas desinfectantes, use productos aprobados para usar contra la COVID-19 de la lista aprobada por la Agencia de Protección Ambiental (EPA) y siga las instrucciones de los productos. Elija desinfectantes que tengan menos probabilidades de causar asma, es



decir, use productos de la lista "N" de la EPA que contengan peróxido de hidrógeno (no más del 3 %) o etanol (alcohol etílico), y que no contengan ácido peroxiacético o peracético. Evite los productos desinfectantes de la lista "N" que contengan sustancias asmógenas, como la lejía (hipoclorito de sodio) o los compuestos de amonio cuaternario (p. ei., el cloruro de benzalconio). Siga los métodos de limpieza seguros para asmáticos recomendados por el Departamento de Salud Pública de California y garantice una ventilación adecuada.



Pautas de distanciamiento físico

- El distanciamiento físico solo no es suficiente para prevenir la transmisión de la COVID-19.
- Los empleadores deben implementar protocolos y procedimientos para el distanciamiento físico de, al menos, seis pies entre los trabajadores y otras personas, según se define en las ETS sobre la prevención de la COVID-19 de la Cal/OSHA. Puede encontrar más información y ejemplos en las Preguntas frecuentes de la Cal/OSHA.
- El CDPH recomienda las siguientes medidas adicionales para mitigar aún más el riesgo de transmisión u otros riesgos para la salud:
 - o Evite las reuniones en persona y, si son necesarias, adáptelas para garantizar el distanciamiento físico, y haga reuniones individuales más pequeñas en las instalaciones para cumplir las pautas de distanciamiento físico.
 - o Ofrezca una entrada única claramente designada y una salida diferente para ayudar a mantener el distanciamiento físico siempre que sea posible.
 - o Instale materiales de ayuda con las entregas, como estantes y tableros de anuncios, para reducir las entregas de persona a persona siempre que sea posible. Siempre que sea posible, use firmas sin contacto para las entregas.
 - o Siempre que sea posible, cree áreas de descanso al aire libre con toldos y asientos ubicados de manera que se garantice el distanciamiento físico.
 - o Las áreas de inscripción deben colocarse en varias estaciones para respetar el distanciamiento físico.
 - o Todas las áreas públicas y vestíbulos deben diseñarse de modo que incluyan pasillos más anchos y filas ordenadas, cuando sea necesario. Algunos caminos deben designarse como "unidireccionales".
 - o Asigne trabajadores durante los recesos, los horarios de comidas, etc. del evento para garantizar la salida ordenada de las áreas de las instalaciones y la entrada ordenada a ellas. Asigne trabajadores que mantengan los espacios adecuados en las filas y ayuden a los asistentes a comprender dónde comienzan las filas, ya que el espacio adicional puede hacer que sea más difícil saber dónde colocarse.



Comedores y servicios de comidas

 Los asistentes, los ayudantes de limpieza y otros trabajadores que muevan los artículos que usen los clientes (tazas, platos, servilletas sucios, etc.) o que manipulen bolsas de basura deben usar guantes descartables (y lavarse las manos antes de colocárselos y después de quitárselos) y deben usar delantales y cambiarlos con frecuencia.

 Se deben proporcionar artículos compartidos, como las botellas de condimentos, los saleros, los pimenteros, etc., según la demanda y se debe practicar la higiene de manos antes de cada uso.



Entretenimiento, servicio audiovisual, fotografía/filmación

- Fomente el uso de micrófonos para disminuir la proyección de la voz.
 Desinfecte todos los elementos tecnológicos de comunicación antes y después de cada uso.
- Los micrófonos corbateros los debe colocar la persona que los usará, no el proveedor, por ejemplo, el disc jockey o el camarógrafo.
- Desinfecte los micrófonos corbateros y los transmisores antes y después de cada uso, de acuerdo con las indicaciones del fabricantes, y reemplace los componentes de montaje del corbatero que no se pueden limpiar a fondo.
- En lo posible, los artistas o los asistentes al evento no deben compartir los micrófonos. Si los asistentes al evento usarán un micrófono para los discursos, etc., se debe proporcionar un micrófono separado.
- Se recomienda que las compañías de entretenimiento compren fundas para micrófonos para ayudar con el tema de compartir micrófonos durante el evento.
- Se debe usar un micrófono aéreo o un pie para micrófono, de manera que los visitantes o empleados no tengan que tocar el micrófono.
- Todos los equipos de mucho contacto: los micrófonos, los pies de micrófonos, los controles remotos para presentaciones y los cables de audio o video debe desinfectarse de manera frecuente y después de cada uso de las diferentes personas. De ser posible, el equipo debe ser exclusivo para los usuarios individuales o se debe desinfectar después de cada uso.
- o Cuando sea posible, el proveedor correspondiente debe manipular todos los equipos.
- Las cabinas fotográficas solo deben ser utilizadas por los miembros de la misma unidad familiar en un determinado momento. Se alienta enérgicamente el uso de cabinas fotográficas al aire libre.
- Se deben colocar carteles que indiquen que solo se permiten fotos grupales con miembros de la misma unidad familiar.
- Si se usa utilería, garantice la disponibilidad de desinfectante para manos previa al uso.
- Después de cada uso, el asistente de la cabina fotográfica debe limpiar, de manera frecuente, todas las superficies comunes que se tocaron, como las pantallas táctiles.

Deben considerarse requisitos adicionales para las poblaciones vulnerables. Los operadores de los eventos deben cumplir con todos los estándares de <u>Cal/OSHA</u> y estar preparados para cumplir con su guía, así como con la guía de los <u>Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC)</u> y del <u>Departamento de Salud Pública de California (CDPH)</u>. Además, los empleadores deben prepararse para modificar sus operaciones a medida que esas pautas cambien.



